

**CONSEJO CONJUNTO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO REPÚBLICA DOMINICANA – CENTROAMÉRICA**

Decisión del Consejo Conjunto de Administración

CCA/DEC No.10/2003: Aprobación del Código de Conducta y las Reglas Modelo de Procedimiento sobre Solución de Controversias.

EL CONSEJO CONJUNTO DE ADMINISTRACIÓN

VISTOS:

Los Artículos 16.10 y 16.12 del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana y Centroamérica,

DECIDE:

ARTICULO 1.- Aprobar el Código de Conducta del Capítulo sobre Solución de Controversias del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana y Centroamérica, que figura como Anexo a esta Decisión

ARTICULO 2.- Aprobar las Reglas Modelo de Procedimiento sobre Solución de Controversias del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana y Centroamérica, que figura como Anexo a esta Decisión.

ARTICULO 3.- El Código de Conducta y las Reglas Modelo de Procedimiento entrarán en vigencia a partir de la firma de esta Decisión.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003).

ALBERTO TREJOS

Ministro de Comercio Exterior
de Costa Rica

RENÉ ALBERTO SALAZAR

En representación del Ministro de
Economía de El Salvador

MARCO ANTONIO VENTURA

En representación de la Ministra de
Economía de Guatemala

IRVING GUERREO

En representación del Ministro de
Industria y Comercio
de Honduras

JAVIER MORALES GONZALEZ

En representación del Ministro de
Fomento, Industria
y Comercio de Nicaragua

SONIA GUZMÁN DE HERNÁNDEZ

Secretaria de Estado de Industria y
Comercio de la República Dominicana